



## **FIDEICOMISO FINANCIERO MALDONADO 2023**

**Referencia FFM2023 01/25**

**EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN  
INTEGRAL DE LA AV. LEANDRO GÓMEZ -  
MALDONADO.**

Comunicado N° 2.

Respuesta a consultas realizadas



**Consulta 1:**

Según la memoria, se debe colocar césped en 1m de ancho del lado A-, y en 2m de ancho del lado A+. Sin embargo, el metraje del rubrado es considerablemente menor. ¿Por otro lado, el metraje de tierra negra es bastante más elevado del que estimamos? Se consulta si los metrajes de estos rubros (rubro 57 y rubro 58) no están invertidos entre sí? En caso afirmativo, favor indicar corregir esos valores en el rubrado, ya que por pliego no se puede alterar metrajes.

**Respuesta a Consulta 1:**

Se corrigen los metrajes de los rubros 57 y 58 por los siguientes:

XX	57	Tepes de césped	m <sup>2</sup>	9603,0
XX	58	Tierra negra (vereda y zona baja)	m <sup>3</sup>	961,0

**Consulta 2:**

En la memoria, sección “6.2 Excavación con Well Point”, se indica que cuando no es posible la instalación de tuberías por encontrarse el nivel de Napa freática por encima de la generatriz inferior de la tubería, con autorización de DO, se empleara sistema Well Point, el que se pagara por metro lineal. Sin embargo, no existe tal rubro como para efectividad el pago correspondiente.

Favor aclarar. De acuerdo a como se describe en la memoria se entiende que debería de existir, a pagarse como eventual (\*).

**Respuesta a Consulta 2:**

No se espera encontrar excavaciones profundas con napa freática elevada, por lo que el rubro de Excavación por Well Point no se utilizará.

Se elimina de la memoria el punto 6.2 EXCAVACIÓN CON WELL POINT de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DRENAJES PLUVIAL.

**Consulta 3:**

En lo referente al alumbrado, se solicita excluir la exigencia de presentar muestras de las luminarias (como se indica en la página 46 de la memoria, en su sección “2 INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR. - MUESTRAS”), considerando que con los catálogos y fichas técnicas es suficiente para evaluar las prestaciones de ellas. Algunas de las luminarias son traídas desde el exterior e implican costos y demoras no acordes a los plazos con que se cuenta para el presente llamado.

**Respuesta a Consulta 3:**

Se excluye la exigencia de presentar muestras de las luminarias.

**Consulta 4:**

Referente a las plataformas para paradas de ómnibus; siendo que son únicamente para instalar las paradas, se consulta si son correctas las dimensiones indicadas ya que parece elevado los



15m de largo indicados. Parece más razonable sean 5m como lo indican para las plataformas de contenedores de residuos.

**Respuesta a Consulta 4:**

**Las dimensiones especificadas son correctas.**

**Consulta 5:**

En el cad de Iluminación se pueden observar la presencia de 29 rampas a construir en veredas cuando en el rubrado se indican únicamente 20un. Favor aclarar y/o corregir metrajes.

**Respuesta a Consulta 5:**

**Se deben ejecutar el 100% de las rampas indicadas en los recaudos. Se entiende que la cantidad es de 28 unidades, por lo que se corrige el metraje del rubro 21 por el siguiente:**

XIII	2 1	Construcción de rampas con pavimento táctil	u	28,0
------	--------	---	---	------

**Consulta 6:**

Dentro de los planos pluviales aparecen 2 bocas de tormenta como BT 4.0x1.5; es esto correcto o están equivocadas las nomenclaturas? Se pregunta porque no hay rubro para ellas.

**Respuesta a Consulta 6:**

**Se están revisando los metrajes de pluviales. Se responderá en el siguiente Comunicado.**

**Consulta 7:**

Para garantizar la igualdad de condiciones, se solicita plano de detalle del rubro "21.- Construcción de rampas con pavimento táctil".

**Respuesta a Consulta 7:**





**La norma UNIT 200:2024 indica que “La profundidad del pavimento táctil de alerta debe estar comprendida entre 60cm y 90cm”, que corresponde al ancho mínimo. Por lo tanto, en caso de realizarse con losetones de 40x40 debería ser en un ancho mínimo de 80cm. No se aceptará la construcción en un ancho de 60cm con piezas de 40x40 cortadas.**

**Consulta 8:**

En el artículo 3.18 de la memoria técnica se indica que “La Dirección de Obra podrá, a su criterio, modificar la ubicación o aumentar la cantidad proyectada de rampas.” Dado que la oferta es por precio global, se solicita se aclare cómo se certificarán las rampas que puedan agregarse, o si este rubro también debe considerarse por precio unitario.

**Respuesta a Consulta 8:**

**El rubro es global y se deben ejecutar el 100% de las rampas indicadas en los recaudos. En caso de que surja la necesidad de ejecutar un número mayor de rampas a las graficadas será solicitado por orden de servicio y se pagará al precio del rubro unitario establecido en la oferta.**

**Consulta 9:**

En el artículo 3.1 de la memoria técnica, se indica que las palmeras autóctonas serán trasplantadas y reubicadas según indique la Dirección de Obra. Favor aclara por qué rubro se pagaría dicha tarea, y qué cantidad de palmeras se estima.

**Respuesta a Consulta 9:**

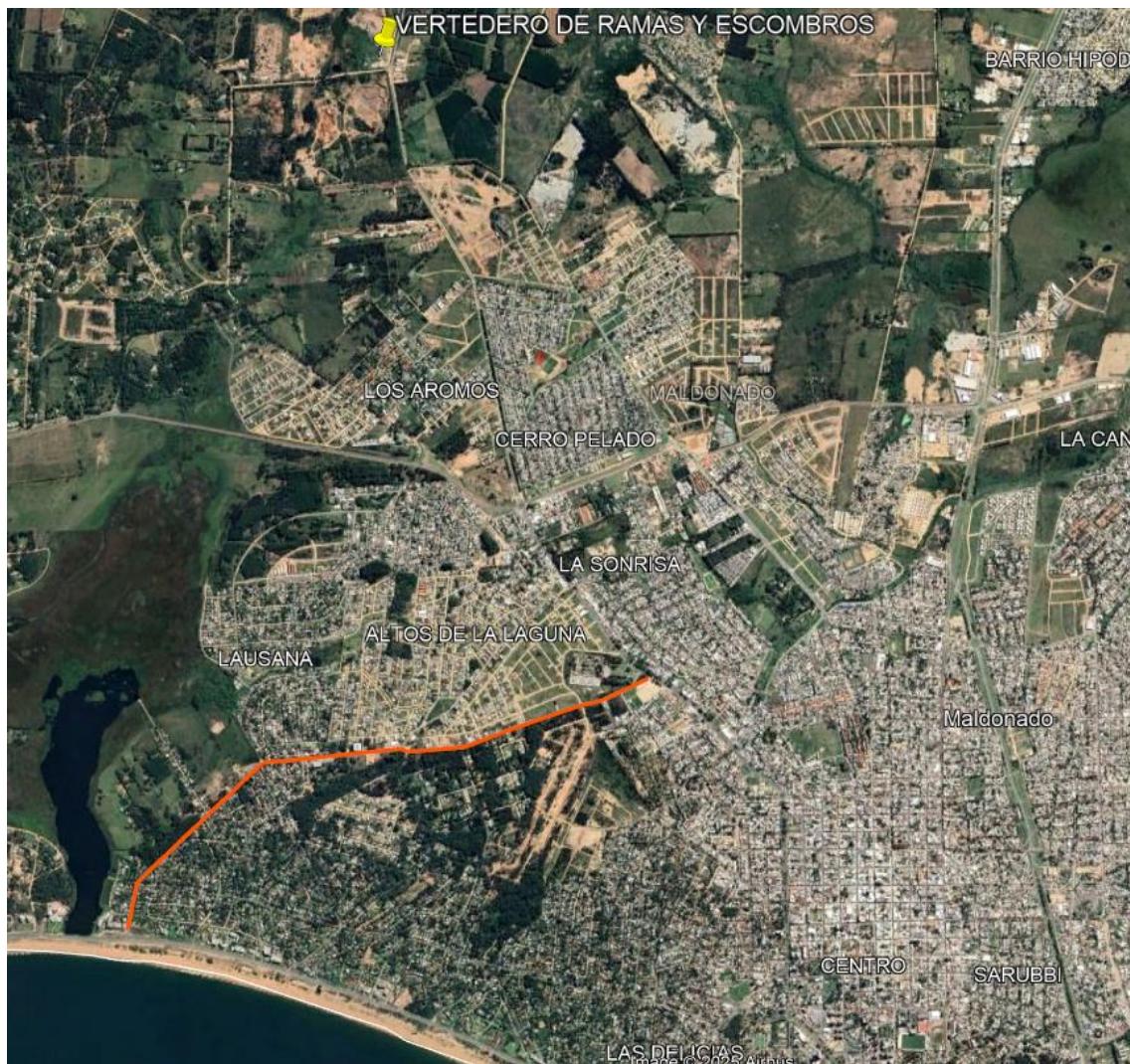
**Se estiman unas 10 palmeras que se considerarán prorrstateadas en los rubros del llamado.**

**Consulta 10:**

En el artículo 3.3 de la memoria técnica, se indica que para el rubro de “Sustitución” se debe considerar una distancia de transporte menor a 5km, y que la Dirección de Obra indicará los lugares de depósito. Se consulta si dicha consideración es válida también para el rubro “Excavación no clasificada a depósito”.

**Respuesta a Consulta 10:**

**No se pagará por concepto de sobretransporte ningún derivado de excavación ni sustitución. El depósito para todas las excavaciones será el vertedero de ramas y escombros de Maldonado, ubicado en Avenida Benito Nardone, Padrón n.º 164.**

**Consulta 11:**

Por favor indicar donde se ejecutaría el rubro “9.-Base estabilizada con cemento portland”, ya que no se encuentra dicho material en los perfiles transversales entregados.

**Respuesta a Consulta 11:**

Se debe considerar el rubro de ejecución eventual.

II	9	*	Base estabilizada con cemento portland (100kgCP/m <sup>3</sup> Tosca)	m <sup>3</sup>	2.852 ,0
----	---	---	--	----------------	----------



**Consulta 12:**

Favor confirmar la cantidad de 75 unidades de señales verticales clase 2 instaladas, correspondientes al metraje del rubro 46, ya que en los planos solo se encuentran 66 señales.

**Respuesta a Consulta 12:**

**Se deben colocar el 100% de las señales indicadas en los recaudos.**

**Si existe una diferencia en menos con la cantidad indicada en el rubro, la Intendencia podrá solicitar hasta el 100% del rubro en las cercanías de la obra.**

**Consulta 13:**

Entendemos los metrajes de los rubros “Tepes de césped” y “Tierra negra” están invertidos.  
Favor confirmar.

**Respuesta a Consulta 13:**

**Ver respuesta a consulta N.º 1.**